

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

21418 *Demanda 310/2010*

CEDULA DE NOTIFICACION

D./D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0000310 /2010** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de TOMAS ROSSELLO JOY contra la empresa ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION

S.S^a. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

D/ña PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Julio de dos mil catorce.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, ACUERDO:

- Conceder a las partes, ACTORA, TOMAS ROSSELLO JOY, y DEMANDADAS, ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA, S.A., ISLEÑA MARÍTIMA DE CONTENEDORES, S.A. Y ADMINISTRADORES CONCURSALES, D. ARMANDO BETANCOR ALAMA y D. JULIAN JOSÉ BARRIOS SANCHEZ, un plazo de CINCO DÍAS a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de proceder a señalar día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ESTIBADORA PALMA PORT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL

